



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de octubre de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria



Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2018 00630 00**
Demandante: JAIME GARZÓN SEGURA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

AUTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio en providencia de 8 de octubre de 2021, a través de la cual confirmó la sentencia consultada, proferida el día 25 de septiembre de 2019.

Realizada la liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN** en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) a cargo del demandante JAIME GARZÓN SEGURA, a favor de la parte demandada.

En firme la presente providencia, se **DISPONE** el archivo de las diligencias, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Código de verificación: **637d0c3bb30b42c92e87b725b46ddb6355df257728e98bdc0fe1eb5204716916**

Documento generado en 19/11/2021 05:12:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>